BENEFICÈNCIA

Signatura: 006266

Abstract: Afillament d’un nen expòsit a Estaña (província d’Osca)

Data expedient: 1863

26

4 Enero 1864
Como se pide, a la
10 ...
[rúbrica]

M. Y. S.

Ramon Melet labrador propietario del lugar de Estaña, Prov.ª de Huesca, partido judicial de Benabarre á V.I. respetuosamente expone: Que en algunos años que tiene de matrimonio, no ha alcanzado la satisfaccion á que aspiraba y que estaba en los deseos de sus ancianos padres, de procrear hijos: Que poseedor de algunos bienes ya que no pueda transmitirlos tal vez á descendientes, quisiera favorecer á una persona que criada á sus espensas, y educada en sus buenos principios morales y religiosos, tuviera agradecimiento suficiente para corresponder á tan señalados beneficios, y que asi en los años postreros de la vida de los buenos padres del Exponente, como en los que el Señor conceda al mismo y á su consorte, les proporcione la dulzura de su trato y atenciones para pasarla felizmente.

Estas consideraciones han infundido al exponente la idea de prohijar al expósito nº. 1302 llamado Juan de Asís, criado por María Sorribes consorte de Miguel Porillo de Casenas, á quien conven-

la familia del exponente, ò sean su padre y su esposa, lo han tenido y tienen actualmente en su casa y les está encariñado de una manera muy especial. Por lo tanto y considerandose el suplicante con condiciones y circunstancias paraque se le conceda el prohijamiento, segun lo justifican el atestado del Ayunt.to del Distrito, y del Rdo. Cura parroco de Estaña punto de residencia del compareciente y el recibo talonario correspondiente al primer trimestre de la contribucion de inmuebles del presente año economico

A V. suplica rendidamente se sirva de acceder al prohijamiento solicitado, ofreciendo someterse a las condiciones que son de costumbre ò tenga adoptadas esa M. Y. Junta; Gracia que espera de su distinguida justif.n

Lerida 27 nbre. de 1863.

Ramon Melez

M. Y. Junta provl. de benef.a de Lerida

SELLO 9º AÑO 1863.
2. Rs

El Ayuntamiento Constitucional del distrito municipal del pueblo de Pilzan, D. Jose Mayos, Alcalde, D. Juaquin Baylac, teniente Alcalde, D. Miguel Marques, D. Jose Far y D. Andres Altemir Regidores y D. Vicente Sorigue Regidor Sindico;

Certificamos: Que Ramon Meler labrador y vecino del pueblo de Estaña pueblo de este destrito, es hombre de buena conducta moral y Religion, y es persona de arraygo y de intereses, el que pide y desea á filiarse al esposito Fran.co Asis, por lo que certificamos se le puede dar para que se lo afilie á dicho esposito, por que es persona de suficientes bienes y de arraygo y no tiene ninguna familia suya y todas las personas de dicha Casa son de buenos sentimientos y de buena Crianza para dar buena ducacion y enseñanza á dicho esposito, y suficientes bienes para poderlo mantener y darle el dote que se obligan. Y para que lo pueda á ser constar libramos la presente certificacion que firmamos y sella-

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1863, número 00626, pàgina 4

mos con el de esta corporacion En Vilanova

á 22... de Noviembre de mil ochocientos y

sesenta y tres

El Alcalde Jose Mayor

Por los demas S.S. del Ayuntamiento que

dicen no saben de su orden firmo yo........

Ramon Lanao Secretario

D. Jayme Llorens Cura Parroco del Pueblo de Estaña Arciprestazgo

de Ager: Certifico: que el sobrementado D. Ramon Meler, vecino del

presente Pueblo de Estaña, es hombre de buena conducta para poder en=

señar y educar al exposito Fran.^co^ que desea afiliarse, y de suficientes

bienes para poderle mantener y dotar = y para que conste firmo la

presente en Estaña á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos

sesenta y tres

Jayme Llorens Cura

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1863, número 00626, pàgina 5